

Madrid, 2 de septiembre de 2009

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Ausencias:	Vicepresidente	Luis Gámir Casares (asuntos propios)
------------	----------------	---

Convocatoria: 31 de julio de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1129 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Cofrentes: Propuesta de modificación de diseño.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas.
3. C.N. Cofrentes: Propuesta de apercibimiento.
4. C.N. Almaraz: Propuesta de apertura de expediente sancionador.
5. Instalación radiactiva Servicontrol,S.A. Propuesta de apertura de expediente sancionador.
6. Propuesta de apreciación favorable de la Revisión 3 del Plan de Gestión de residuos radiactivos del PIMIC - Desmantelamiento del CIEMAT.

Trámite simplificado



7. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado
8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
13. Cumplimiento de encargos del Consejo.
14. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 14.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
15. Informe de los Directores Técnicos.
16. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1129 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.129 correspondiente a la reunión celebrada el día 29 de julio de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, sobre la solicitud de autorización para la modificación de los cálculos de refrigeración de las piscinas de combustible irradiado, de acuerdo con lo exigido en la condición 2 asociada a la autorización de la modificación de diseño PC 07/05 de la central nuclear de Cofrentes, que exige al titular la presentación, al menos tres meses antes de iniciar la siguiente recarga, de una nueva solicitud para el capítulo 9.1.3 del Estudio Final de Seguridad, de los cálculos de calor residual y otros cálculos de licencia afectados, ajustándose a la Instrucción Técnica de la DSN de 25-04-2008 sobre limitación de la temperatura en la Piscina Este de almacenamiento de combustible irradiado (PACE).

La propuesta incluye la revisión de los apartados del capítulo 9.1.3 del EFS de manera que queda recogida la nueva configuración de la instalación de almacenamiento, a la vez que se revisan los cálculos de referencia para la refrigeración de las piscinas de combustible irradiado para que se adapten al límite de temperatura de agua de las piscinas, requerido en la Instrucción Técnica de la DSN de 25-04-2008.

El Pleno del Consejo de ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/0907/166 y en base al mismo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de autorización para la modificación de los cálculos de refrigeración de las piscinas de combustible irradiado, de acuerdo con la condición 2 asociada a la autorización de la modificación de diseño PC 07/05 de la central nuclear de Cofrentes, en los términos presentados.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- Hospital Universitario San Cecilio (IRA-0413A), Granada.

Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar la modificación de una instalación médica de 2ª categoría con actividades de radioterapia, por sustitución de la unidad de telecobaltoterapia por un acelerador lineal.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

- CSN/IEV/MO-5/IRA-0413A/2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

3. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de un apercibimiento a CN Cofrentes por incumplimiento de la condición 1 del Anexo de la Resolución de la Dirección General de la Energía (DGE) de 30/09/2004.

El CSN llevó a cabo una inspección sobre el control de la gestión de residuos radiactivos sólidos de media y baja actividad e inspección de actividades de desclasificación de materiales residuales, dentro del Programa Base de Inspección (PBI) del CSN, realizada los días dieciséis y diecisiete de octubre de 2008, y comprobó que en la explanada del Almacén de Piezas de Baja Actividad (APBA) se encontraban ubicados, a la intemperie, siete contenedores metálicos que contenían material residual contaminado, para los que el titular no dispone de certificados de homologación para su utilización en intemperie, así como dos calentadores y otros componentes metálicos, que según señaló el titular, se consideraban material reutilizable, según consta en el acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/08/666.

Este hecho constituye un incumplimiento de la condición 1 del Anexo de la Resolución de la Dirección General de la Energía (DGE) de 30-09-1994 por la que se autoriza la puesta en marcha del APBA. En la citada condición se dispone:” No se podrán almacenar materiales radiactivos en la explanada de la nave, salvo utilización de contenedores de almacenamiento homologados para su utilización en intemperie”.

El incumplimiento constituye una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86.c) 1, en relación con el artículo 86.a) 3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear,

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/0905/161. Rev. 1, considera que de este hecho no se han derivado daños o perjuicios para las personas, ni para el medio ambiente, por lo que en aplicación de la previsión del artículo 91.3 de la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear propone la realización de un apercibimiento al titular de C.N. Cofrentes, requiriéndole que, en el plazo de tres meses desde la recepción del escrito de comunicación del apercibimiento, envíe al CSN el programa de actuaciones destinadas a evitar la repetición de incumplimientos de este tipo y la descripción de las acciones correctoras tomadas para corregir la situación.

El Pleno del Consejo ha valorado la propuesta de la DSN, analizada en la reunión del Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 16-07-2009, y por unanimidad, **ACUERDA** apercibir al titular de la C.N. Cofrentes, exigiéndole medidas correctoras.

4. C.N. ALMARAZ: PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de propuesta de expediente sancionador a CN Almaraz por incumplimiento de Especificación Técnica de Funcionamiento e incumplimiento de Instrucción del CSN.

En el proceso de supervisión y control, el CSN ha identificado los siguientes incumplimientos relativos a la Protección Contra Incendios (PCI) de la CN Almaraz, según se refleja en el informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/ALO/0906/137 Rev. 1:

1. El titular tuvo conocimiento el 19-9-08 de que las juntas sísmicas entre edificios carecían de la correspondiente homologación resistente al fuego (RF) de tres horas para cumplir su función de barrera contraincendios, tal y como requiere el Apéndice R al 10 CFR 50, norma que constituye base de licencia de CN Almaraz, reflejada como tal en el capítulo 9.5.1 “Sistemas de protección contra incendios” del Estudio de Seguridad en vigor. Al hacer este descubrimiento, el titular declaró una condición anómala el 8-10-08, pero no declaró inoperables las barreras contraincendios, por lo que incurrió en dos incumplimientos:

- Incumplimiento de Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF) 3/4.7.12 “Barreras de incendios” al no declarar la inoperabilidad de las juntas sísmicas en su función de barrera contraincendio, con la consecuencia de no adoptar en plazo las medidas compensatorias del apartado Acción de la ET, una vez conocida la deficiencia.

- Incumplimiento de la Instrucción IS-10 “Criterios de notificación de sucesos de las CCNN españolas” en la notificación al CSN de los hechos, que habría sido consecuencia directa de la declaración de inoperabilidad.

2. Durante la inspección de la Inspección Residente (IR) de C.N. Almaraz, correspondiente al tercer trimestre de 2008, se comprobó que los días 19 y 22 de septiembre de 2008, el titular dejó de realizar, y de firmar, algunas rondas de vigilancia horaria ante inoperabilidad de barreras contraincendios, en contra de lo especificado al respecto en la ETF 3/4. 7.12, según consta en acta de inspección.

Se considera que, en relación a los dos primeros incumplimientos descritos en el anterior apartado 1, constituyen una única infracción, porque provienen de un mismo hecho.

De los incumplimientos descritos no se ha derivado peligro para la seguridad o la salud de las personas, ni daño alguno a las cosas o al medio ambiente.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, estos incumplimientos podrían constituir dos infracciones leves, de acuerdo con el artículo 86.c) 1, en relación con el artículo 86.a) 3.

El Pleno del Consejo ha valorado la propuesta de la DSN, analizada en la reunión del Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 16-07-2009, y por unanimidad, **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador al titular de C.N. Almaraz por dos infracciones leves.

5. INSTALACIÓN RADIATIVA SERVICONTROL,S.A. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiativa Servicontrol S.A.

Como consecuencia de la actividad inspectora del Consejo se detectó que el equipo Gammamat TK 100 con fuente de Co-60, nº de serie 527, que no cumple los requisitos de seguridad exigibles a los equipos de gammagrafía móvil, conforme a la norma ISO 3999 y la ITC del CSN de 25/05/2006, había operado en varias ocasiones en un recinto que no dispone de sistemas de seguridad apropiados, diseñados y contruidos de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 4º de la Guía de Seguridad 5.14 del CSN.

El funcionamiento del equipo Gammamat TK 100 con fuente de Co-60, nº de serie 527, que no cumple los mencionados requisitos, desde mayo de 2008 hasta enero de 2009, en un recinto que no dispone de sistemas de seguridad apropiados, diseñados y contruidos de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 4º de la Guía de Seguridad 5.14 del CSN, supone el incumplimiento de las Especificaciones 45 y 46 de la Resolución de autorización vigente de fecha 9 de junio de 2008 y de la Instrucción Técnica Complementaria del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 25 de mayo de 2006.

En el informe de la DPR de referencia CSN/IEV7SAN-5/IRA-1709/09, se considera que estos incumplimientos pueden constituir una infracción grave contemplada en el apartado 86.b) 1 por referencia al 86.a) 3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

La propuesta ha sido analizada en la reunión del Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 16-07-2009.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y por unanimidad **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva Servicontrol S.A. por infracción grave.

6. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 3 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS DEL PIMIC - DESMANTELAMIENTO DEL CIEMAT.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la apreciación favorable, con condiciones, de la Revisión 3 del Plan de gestión de residuos radiactivos del Plan Integrado para la Mejora de las Instalaciones del CIEMAT, PIMIC-Desmantelamiento del CIEMAT.

El CIEMAT envió al CSN un escrito de solicitud de apreciación favorable de la Revisión 3 del Plan de gestión de residuos radiactivos del PIMIC-Desmantelamiento el 30-04-2008, en el cual se incluye la fabricación in situ de unidades de almacenamiento de residuos radiactivos, para su posterior traslado a El Cabril, vía de gestión no contemplada en el Plan vigente.

La DPR propone como condición a la apreciación favorable que la fabricación in situ de unidades de almacenamiento de residuos radiactivos se efectúe de acuerdo con las especificaciones de ENRESA, incluida la gestión de los líquidos y las tierras radiactivas para la fabricación de mortero de relleno, o de una matriz de cemento, que deberá, además, dar cumplimiento a lo establecido en un programa de control de procesos elaborado por el CIEMAT.

Adicionalmente, la DPR propone el envío de un escrito al titular indicando la recomendación de adaptarse, en lo sucesivo y en la medida de lo posible, a la Guía de seguridad 9.3 sobre “Contenido y criterios para la elaboración de los planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares”.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR contenida en el informe de referencia CSN/PDT/ADES3/CIE/0905/53 y por unanimidad **ACUERDA** apreciar favorablemente, con condiciones, la Revisión 3 del Plan de gestión de residuos radiactivos del PIMIC-Desmantelamiento del CIEMAT, en los términos propuestos.

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- Proxima Tech S.A. (OAR-0045): Barcelona.
Autorización de funcionamiento.
- Multiscan Technologies S.L. (OAR-0049): Cocentaina (Alicante).
Autorización de modificación.
- Bonsai advanced technologies S.L (OAR-0025): Alcobendas (Madrid).
Autorización de modificación.

Por parte del SCAR:

- Hospital Sant Joan SAM (IRA-2920): Jesús-Tortosa, Baix Ebre (Tarragona).
Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoraciones de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

- CSN/IEV/AUT-1 /OAR-0045/09
- CSN/IEV/MO-1 y MO-23/OAR-0049/09
- CSN/IEV/MO-2/OAR-0025/09
- CSN/GC/MO/IRA-2920/09

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (4) en los términos presentados.

8. ASUNTOS VARIOS.

El Pleno trata la asistencia del CSN en la misión OSART (Operational Safety Review Team) del OIEA en la central nuclear de Vandellós II en las reuniones de inicio y cierre.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 24 de julio al 22 de agosto de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12.1.1 Moción del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar (Navarra), de 24 de junio de 2009 relativa al cierre de Garoña.

12.1.2 Moción del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), de 28 de julio de 2009 solicitando el cierre de Garoña y de las centrales nucleares.

12.1.3 Moción del Ayuntamiento de L'Hospitalet, de 23 de julio de 2009 solicitando el cierre de Garoña.

12.1.4 Moción del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), de 11 de agosto de 2009 solicitando el cierre de Garoña.

12.1.5 Moción del Ayuntamiento de Babero (León), de 3 de agosto de 2009 solicitando el cierre de Garoña.

12.1.6 Moción del Ayuntamiento de Collado-Villalba, de 6 de agosto de 2009 solicitando el cierre de Garoña.

12.1.7 Moción del Ayuntamiento de Guadix (Granada), de 3 de agosto de 2009 solicitando el cierre de Garoña.

12.1.8 Moción del Ayuntamiento de Molins de Rei (Barcelona), de 21 de agosto de 2009, solicitando un Plan para el cierre progresivo de CC.NN.

12.1.9 Escrito del Presidente del Senado comunicando traslado a la Comisión de industria del Informe anual del CSN año 2008.

12.1.10 Escrito del Defensor del Pueblo dando por concluidas las actuaciones del expediente 08007255.

12.1.11 Nota de la XI reunión de la Comisión de Relaciones Externas celebrada el 7 de julio de 2009.

12.1.12 Publicación de la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos INES.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Encargo N° 1914: Por la DPR se hará un análisis de los potenciales centros de formación que puedan dar soporte en el desarrollo de actividades formativas en PR.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

14.1 Delegaciones en la Presidenta.

14.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 13/07/2009: Concesión de licencias de operador (5) de la central nuclear de Trillo.

14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

14.2.1 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 10/07/2009: Notificación a IRA-1950.
- Resolución de 17/07/2009: Notificación a IRA-2371.
- Resolución de 17/07/2009: Notificación a IRA-0677.
- Resolución de 20/07/2009: Notificación a IRA-2892.

- Resolución de 20/07/2009: Notificación a IRA-3009.
- Resolución de 22/07/2009: Notificación a IRA-2113.
- Resolución de 22/07/2009: Notificación a IRA-2853.

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de septiembre de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA